Viérnes 25 de Enero de 1889 — Capital de la República Argentina — Año V—Núm. 1678

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA DE LA NACIONAL

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

La opinion y la intriga

Un hecho elocuente se viene produciendo que no debemos dejar pasar, porque revela claramente el grado de simpatía que en sus gobernados ha sabido inspirar con actos de buen gobierno, el Presidente de la República.

Producido el conflicto que dió en tierra con la administracion de Mendoza, los periódicos opositores dirigieron sus tiros al primer magistrado de la Nacion, llamándole no tan solo «encubridor de revoltosos» sino tambien instigador y gefe de *burulleros*.

Que el Dr. Juarez estuviera alejado del gobierno, así como, aun cuando se desconocia su pensamiento, todo esto no era causa bastante para impedir que los insultos mas soeces fueran lanzados al rostro del gobernante, cuyo proceder debia mas tarde ser ensalzado por los mismos que lo deprimieron.

La oposicion no tiene ideas, ni tiene sentimientos; no tiene el recuerdo de ayer, ni la intuicion de mañana; y en este estado indefinible de espíritu, ¿qué le importa rebajar ahora lo que luego se verá obligada á *endiosar?*

El magistrado, decian, que autoriza una revuelta, y mucho mas, el que la dirige y ordena, es un mandon arbitrario que pisotea la Constitucion y hace de las libertades y derechos, alfombra para sus piés. El doctor Juarez hace todo esto, porque Benegas ha sido derrocado con elementos del Gobierno Nacional, y continuará haciendo lo mismo porque el gobernador destituido (?) no será repuesto, desde que ha caido bajo el golpe que ha descargado el Presidente de la República.

Y qué dice ahora esa misma oposicion?

Benegas fué repuesto; la revolucion fué sofocada; la Constitucion *ha triunfado;* y aunque, en este caso, la espectabilidad de *alguno* haya sido perdida para siempre, el Dr. Juarez Celman ha probado que su actitud en la política local, es completamente prescindente.

Se ha hecho, pues, acreedor á los aplausos forzosos de sus mismos enemigos.

Pero, no impunemente la oposicion ha sido vencida una vez mas; y no sin pagarlos bien caro, llevará el vencedor los laureles adquiridos en la batalla.

El Presidente de la República debe pagar ese triunfo, y lo paga soportando la diatriba de los vencidos que han hallado en la renuncia del Ministro Wilde tema para sus peroraciones de barricada.

En adelante, el asunto de Mendoza no podrá ser recordado para nada en los diarios opositores; pero en cambio, en el retiro de un ministro, hay *mucha tela para cortar*.

Quién, queriendo obrar con maliciosa intencion, no podrá atribuir á grandes miserias esas pequeñas dificultades que se presentan en el gabinete, quizá á causa de susceptibilidades demasiado pueriles?

Desde ya han empezado por decir que el Presidente de la República tenia exigencias que no podian ser atendidas sin pisotear la dignidad personal.

Y esto es una calumnia grosera.

El Dr. Juarez Celman no puede tratar de humillar á quien no se preste para ello; y es fuera de duda que, si alguien hubiera que ofreciese el sacrificio de su honradez por *servir* al magistrado, este lo despreciaria, puesto que, desde que actúa en la vida pública, ha dado pruebas de no valerse para nada de la canalla.

Pero, ¿á qué repetir lo que el pueblo sabe demasiado?

A qué venir á defender la integridad del Presidente?

Acaso hay lugar á dudar de ella?

Mientras la oposicion se deshonraba, llenando con improperios las columnas de sus periódicos, el pueblo, en Santiago, Santa Fé, Catamarca y La Rioja, se reunia para aclamar por su gefe al primer hombre que ha tenido el privilegio de hacerse querer y respetar en toda la República.

Qué mas títulos que estos pueden pedirse para sellar los lábios de la oposicion?

Si el pueblo aplaude al Presidente de la República y sigue su política, ¿qué puede importarle de tres ó cuatro descontentos que se callarian si se les echára un hueso?

Nada, absolutamente.

Dejarles gritar, calumniar, dejarles que se consuman en la impotencia y el abandono, he ahí la verdadera y mejor política que debe hacerse.

El Dr. Juarez no gobierna con el director de *La Nacion*, ni se sacrifica por el propietario de *El Diario*. Su mision y sus deberes son otros: Gobernar para el pueblo y con el pueblo, debe ser, como es, su único propósito.

Seguramente, pues, en toda la República ha sido aclamado como único gefe del Partido Nacional.

Entonces, ¿qué le puede importar la oposicion?

Lo que le importan al leon las amenazas del mosquito.

Gobierna con la opinion; y esta arrolla y destruye en todo terreno á la calumnia y la intriga.

BREVES APUNTES

Caballos finos

En breve llegará á esta ciudad don José Foglia, conocido tratante en caballos, que acaba de realizar una peligrosa expedicion á Chile en busca de caballos puros para coche. Despues de grandes dificultades é infinitas penurias, ha conseguido traer varias yuntas de soberbios animales, hijos de los padrillos puros Cleveland, Windham y Simetry, importados de Inglaterra, despues de haber ganado cada uno mas de cien premios.

Entre los animales comprados por Foglia, vienen tres hermanos de los caballos zainos y colorados de las yuntas del señor Presidente de la República. Una pareja de yeguas, que fué encargada por el Sr. Julio Costa, coloradas, son hermanas de los caballos de Julian Martinez y de Benito Villanueva, traidas igualmente de Chile por el mismo Sr. Foglia, quien eligió los caballos del doctor Juarez.

Estos espléndidos ejemplares, productos directos de Cleveland y Morgan, serán puestos en breve en exhibicion en la caballeriza del Sr. D eagustini.

Inmigrantes

Por el muelle de Catalinas desembarcaron ayer 1132 inmigrantes venidos á bordo del vapor aleman «Ohio», con procedencia de Bremen y Amberes.

Si la inmigracion nos sigue llegando en la misma proporcion que ha alcanzado en el mes actual, no dudamos que en todo el año pasará de medio millon.

Que así suceda, son los votos de cuantos se interesan por el adelanto del país.

Ecos sociales

Esta noche á las once se celebrará en la iglesia de San Nicolás de Bari, el enlace del conocido caballero Manuel E. Viale, con la distinguida señorita Elena Jorge.

Bendecirá la union el canónigo Dr. O'Gorman, siendo madrina la señora Matilde Fernandez de Garcia y padrino el Dr. Nicolás Albarellos, tio de la desposada.

Una vez celebrado el acto, los novios partirán á Adrogué, donde pasarán la luna de miel.

Porque sean felices, hacemos votos.

Una nueva Sociedad de seguros

Tenemos ya establecidas entre nosotros cuantas clases de compañías comerciales se pueden imaginar.

Seguros contra incendios, contra la vida, contra accidentes, contra riesgos, etc., etc., de todo esto hay, y con *abundancia* halagadora.

Despues de esperar que los yankees tuvieran compañías de seguros, para imitarlos nosotros, hánse dado vuelta los papeles; y á su vez les ha tocado esperar á los yankees á que los argentinos formen una sociedad desconocida en América que, por lo útil, no tardará en ser imitada por nuestros hermanos del Norte.

Una sociedad que asegura animales acaba de constituirse, con objeto de resarcir las pérdidas causadas por muerte natural ó accidental de toda clase de animales de raza caballar, mular y vacuna.

Esta institucion que en tiempos atrás pareceria ridicula, viene á fundarse en momentos, precisamente, que los hacendados buscan el medio de no exponer á la ventura los grandes capitales que demanda la introduccion de animales finos, destinados á mejorar las razas de nuestro país.

Por estas razones, creemos que el porvenir de esta nueva asociacion está desde ya perfectamente asegurado.

Son iniciadores de este proyecto los Sres. F. P. Cerruti, J. A. de Carli, y el médico veterinario Dr. Emilio Marin.

El plano de Montevideo

Dice un diario de la vecina orilla que á mediados de la entrante semana quedarán terminados los trabajos que actualmente practican dos agrimensores comisionados por la Direccion General de Caminos para levantar el plano de aquella capital.

A estar á lo que dicen personas venidas de Montevideo, y que juzgamos conocedoras de ese trabajo, este será uno de los mejores que puedan hacerse en el ramo.

Misterios de claustro

Siempre hemos mirado con invencible horror para el interior de los conventos, cuyas puertas al abrirse parecen las mandíbulas de algun mónstruo terrible, que se dilatan para devorar la palpitante racion de carne humana que el fanatismo sacrifica aun al pié de esos falsos ministros del señor.

Desde que cierto escritor notable dió á conocer «Los Misterios del Vaticano», todo cuanto se dijo de los conventos era creible.

Si el gefe supremo de la iglesia, con tres cuartos de siglo encima, conservaba aun brios bastantes para cometer todo género de excesos, ¿qué no haria esa turba de mendicantes que recorre el mundo con la hipocresía en el rostro y el apetito en el corazon?

Cuando teniamos noticia de que alguna jóven, por huir del bullicio de la sociedad, se encerraba en un claustro, no podiamos contener un ademan de tristeza despertado por el triste porvenir que aguardaria, quizá, á esa criatura, donde creyendo encontrar la imágen del creador y el sosiego del cielo hallaria la lúbrica figura del confesor lascivo y tal vez, por añadidura, el ruido de la orgia y el eco de nauseabundas canciones.

Todos aquellos que piensan que detrás del altar está el paraiso, lean esta noticia que dá un diario del extranjero:

«Fué encarcelada en Nápoles y se le está instruyendo proceso, la monja Maria Curi, rea de infanticidio.

Esta esposa de Cristo, es nativa de Alepo, y los ayunos y las penitencias nada le han quitado de su hermosura. Cansada de una abstinencia que sus votos le mandaban, pero que su corazon no podia tolerar mas, escuchó las ardientes proposiciones de un buen mozo, Francisco Marasato, cura... y... sucedió lo que era natural.

Asustada la pobre monja por las consecuencias de su desliz, y temiendo los castigos del claustro y la pública irrision, pensó esconder á los ojos del mundo su falta, haciendo desaparecer el inocente fruto de su culpa.

Y así lo hizo.

Pero una vez en la cárcel confesó su tremendo crímen.»

Quién es aquí el culpable ante Dios y la sociedad?

La desgraciada cuyas manos llevarán por siempre las manchas de la sangre del hijo que las leyes maldicen por sacrílego?

Nó! mil veces.

El único criminal, el único culpable es el *manso cordero* que se llama representante del Señor.

Y este mónstruo tendrá pena? recibirá en la tierra algun castigo?

Qué vá á recibir!

La bendicion del Papa lava todo delito; y las limosnas del pueblo aplacan todo enojo.

Hé aquí la moral de la religion romana.

Abajo el fanatismo

Nuestras provincias del interior han gozado siempre fama de fanáticas.

Y quizás lo fueron.

El cura en las aldeas de Jujuy, Catamarca, etc., era el árbitro de la familia y la conciencia, de donde resultaba que cuando las almas eran *guardadas* por alguno de tantos Castro Rodriguez como dá á luz el *clericalismo*, la dignidad y la virtud eran andrajos que pisoteaba canallamente el considerado confesor.

Pero, parece que las gentes han abierto demasiado los ojos, y que han llegado á ver que un caballero cura puede, sin perjuicio de la misa, ser tan hombre como los hombres, y tan *gloton* como los monos.

En consecuencia, la reaccion llega, el fanatismo va a los diablos.

Así al menos lo hacen presumir las medidas que de tiempo á esta parte vienen tomando los Gobiernos de provincia.

En Catamarca no ha mucho que le fué quitada á los curas una propiedad que retenian indebidamente en su poder; y ahora es Salta quien pretende secularizar los cementerios, á propósito de lo cual las Cámaras de aquella Provincia han confeccionado un proyecto que hacen decir cuerdamente á un ilustrado periódico:

«Este proyecto es la espresion del Evangelio: la unidad de la raza humana que hace de todos los hombres hermanos.

El catolicismo intemperante que lleva sus odios mas allá de la tumba, contra todos aquellos que no pensaban como él, está siendo víctima de sus propios errores. Está perdiendo los últimos baluartes de su estudiado fanatismo; y el espíritu nuevo, con sus ideas liberales, va dominando el escenario.»

Cuando el espíritu humano tiene estos arranques, el porvenir no es dudoso; y ante ellos podemos esperar, confiados en que la razon no tardará en echar por tierra los últimos vestigios de esa infame institucion que se llama *Tribunal del Santo Oficio*.

El Banco Hipotecario Provincial

El Directorio de este importante establecimiento, tomará en su sesion de hoy en consideracion, con preferencia á las demás, las solicitudes de préstamo por menos de diez mil pesos moneda nacional.

Esta medida se lleva á cabo en vista de la poca cantidad de cédulas de la série N que conserva en sus cajas.

El Dr. D. Luis V. Varela

Ayer se embarcó para Montevideo este distinguido amigo, que va con el propósito de alistar alojamiento á su familia para que pueda concurrir á las fiestas que se celebrarán con motivo de la visita del señor Presidente de la República á la vecina orilla.

Le deseamos un viaje feliz.

Correo para Europa

Llevando la correspondencia comercial para los puntos siguientes: Rio Janeiro, Dakar, Marsella, Génova, Southampton, Santa Cruz de Tenerife, Dunkerque, Havre, Vigo y Amberes, saldrán hoy de nuestro puerto los vapores «Bearn», «Pampa» y «Wesser».

La balija se cierra á la una de la tarde.

Ferro-carriles de la Provincia

El consejo consultivo de estos ferro-carriles saldrá hoy de la estacion del Once, á objeto de inspeccionar la línea y tomar las medidas necesarias que el buen servicio requiere.

En cuanto al cambio de horario de que se habia hablado, el Directorio ha resuelto no alterarlo, prefiriendo que los trenes lleguen atrasados antes que aumentar el número de horas de camino.

Noticias de sensacion

Un diario de la campaña que se permite el lujo de *La Nacion* y *La Prensa*, consistente en mantener abono con la *importante* Agencia Havas, trasmisora por el cable de cuanto desatino ocurre en Europa, inserta en sus columnas el siguiente despacho:

«Lóndres, Enero 20—Telegramas de Zanzibar recibidos en San Francisco anuncian que los alemanes han cometido nuevas vejaciones en Africa.»

Como se vé, esta noticia no puede ser mas interesante para llevar á buen término las sementeras de trigos y las esquilas de ovejas.

Un pueblo de campaña que tenga un periódico abonado á la Agencia Havas merece los honores de ciudad.

Se los damos sin vacilar.

"La Nacion" de parabienes

Hace saber á sus lectores el caballero Bartolito que ha «tenido ayer á la vista una espiga de maiz, de grano compacto y excepcionalmente grande, cosechada en el partido del Pergamino».

Tener á la vista no es *tragar*; lo que quiere decir que «los burros en cantidad suficiente» que obedecen al amable Bartolito, no han podido tomarle el gusto á esa espiga que despierta el entusiasmo del director de *La Nacion*, quien agrega mas abajo:

«El sembrado del cual proviene este maiz consta de dos mil plantas, que dan de 3 á 4 espigas cada una, de un largo de treinta á treinta y cinco centímetros».

El señor que llevó su espiga á *La Nacion* ha querido sin duda alguna hacer una noble travesura «á los burros en cantidad suficiente».

Pues que, eso de enseñarles—nada mas que *enseñarles*—una espiga de excelente maiz, y luego no darles una parte de las dos mil plantas, es una picardia infinita; primero, porque cree en la realidad de los burros, y segundo porque quiere hacerles pasar algo del suplicio de Tántalo.

Lo mejor del caso es que el portador del maiz se dirigió á *La Nacion*, guiado por los avisos que este diario mantiene en las estaciones de los ferro-carriles, anunciando su *portentosa* circulacion.

Si *La Nacion* pesca algo de ese maiz hermoso que «ha tenido á la vista», debe estar de parabienes.

Un colmo noticioso

El Nacional de ayer 24, publica en la seccion «Montevideo» un telegrama de hoy 25.

O *El Nacional* sirve á sus lectores un fiambre del año pasado, ó lleva sus noticias al extremo de publicar las novedades del dia siguiente.

Como quiera, es un colmo noticioso, digno del talento de su aventajado director.

Dos teatros incendiados

Han sido presa de las llamas casi simultáneamente, dos teatros en los Estados Unidos, uno situado en Oswego, el otro en Chicago.

En Oswego ardió completamente la Academia de Música durante una representacion en la que tomaba parte la Langtry, la artist de moda en Lóndres, fijada últimamente en los E. U. Felizmente, tanto ella como los demás artistas y espectadores pudieron salvar del siniestro.

Una hora mas tarde de este incendio estallaba otro en la Gran Opera de Chicago, felizmente despues de la representacion: no hubo por lo tanto ninguna víctima, pero el teatro fué reducido á cenizas.

Ecos científicos

Segun Mr. Gaube, el vértigo gástrico es debido á un veneno que nace en el estómago mismo, y cuya base pertenece á un grupo de alcaloides cadavéricos ó ptomainas.

Se ha confirmado que la cadaverina y el iodoformo se destruyen mútuamente, perdiendo aquellas sus propiedades pnogénicas; y es bien conocido, que el iodoformo es de especial utilidad en el tratamiento de dicho penoso afecto.

—Los doctores T. Stevensoe y L. C. Wooldridge, del hospital de Gnido, han hecho experimentos con la sacarina, para determinar si su uso modifica el trabajo digestivo, y si es ó no inocente aun administrada en grandes cantidades. El resultado de sus investigaciones, es diametralmente opuesto á las conclusiones de los experimentadores franceses. Dicen aquellos que la sacarina es inocente por completo, aun tomada en cantidades muy excesivas á las de un régimen dietético ordinario y que segun sus experiencias puede tomarse durante largo tiempo sin alteracion del trabajo digestivo ni de las demas funciones orgánicas. No hay motivo, por tanto, para pensar que su uso continuado llegue de modo alguno á ser perjudicial.

— Se ha contestado afirmativamente en Alemania la pregunta acerca de si la miopia se desarrolla por el mal alumbrado de las escuelas. Sin embargo, la absurda y grotesca impresion en caracteres góticos obliga á pensar en efecto, si su abolicion seria el mayor servicio que un aleman podia prestar á su país. El Dr. Mets, de Amberes, ha publicado hace poco los resultados del exámen de los niños de primeras letras de esta ciudad que comprende mas de 7000 escolares, entre los

cuales ha encontrado tan solo un poco mas del 2 por ciento de miopes, y pocos de ellos con mas de una dioptria de miopia.

No obstante, Cohn ha visto en Alemania sobre el 6 por ciento de los pupilos de las escuelas elementales, con miopia superior á dicho grado.

La diferencia debe atribuirse no solo al modo de alumbrarse las escuelas, sino tambien á la herencia.

Sociedad protectora de inmigrantes españoles

A las 9 p. m. con una asistencia de 250 á 300 personas se abrió anoche la sesion bajo la presidencia del Sr. Buyo, acompañado de los señores Godofredo Coca y César Cisneros, dándose lectura á los estatutos que fueron aprobados por unanimidad.

Se suspendió la sesion y acto continuo se pasó á la votacion de los candidatos para la Comision, siendo elegidos los siguientes:

Candidatos para la Comision de la Sociedad Protectora de los inmigrantes españoles en la República Argentina—60 titulares—Adolfo E. Dávila, José M. Buyo, Samuel Alberú, Godofredo Coca, Agustin de Vedia, Miguel Puiggari, Luis M. Gonnet, Joaquin Jofre, Saturnino Unzué, Rafael Calzada, Juan A. Lalanne, Justo López Gomara, Rudecindo Roca. José Paul Angulo, Benjamin Zorrilla, Manuel Llamazares, Juan Soneira, José Ferradás, Francisco Bosch, César Cisneros Luces, Francisco Uriburu, Juan B. Goñi, Gregorio Soler, Juan P. Echevarria, Miguel G. Morel, Ramon M. Blanco, Meliton Panelo, Robustiano Landera, T. Santa Coloma, Modesto R. Freire, Gervasio J. Paez, José R. Botet, Gregorio Torres, Salvador G. Gomez, Enrique Zamblá, Pedro Iniesta, Manuel C. Chueco, Juan M. Martinez, Cárlos Z. Castro, Manuel F. Vila Nogueira, Florencio Madero, Luis Castells, Eduardo Wilde, Manuel Fernandez, Estanislao Zeballos, Miguel Cano, José de Carabassa, Enrique Sauco, Joselin Huergo, Francisco Gonzalez Refojo, Cárlos S. Tagle, Eduardo Caamaño, Aristóbulo del Valle, Antonio P. Aleu, Emilio Casares, Juan Molera, Eduardo B. Legarreta, Antonio F. Gomez, Lúcio V. Lopez, José Sanchez.

Y como suplentes: Ramon Castells, Juan Mosferrul, Pablo Saenz, Manuel Sanchez.

Acto continuose pasó á la eleccion de cargos:

Presidente Miguel Puiggari; vices Adolfo E. Dávila, José Mª Buyo; tesoreros José Paul Angulo, Eduardo Wilde; secretarios Antonio P. de Aleu, Estanislao Zeballos.

Al final usaron de la palabra entre otros el señor Paul Angulo y el Sr. Llamazares que entusiasmaron al público con fácil, elocuente palabra y elevados conceptos de la Pátria, que, cómo dijo el Sr. Paul, la sangre es la que la constituye.

Por el entusiasmo que ha reinado, puede asegurarse que esta benéfica sociedad queda constituida.

Ecos del turf

Empezáronse anteanoche los remates para las carreras del domingo en La Plata, reinando mucho entusiasmo, pues los premios aunque llenos con pocos caballos, son todos de una misma fuerza.

El premio Rapidez de 1200 metros, puede calificarse como un match entre Indecis con 67 kilos y el que fué famoso Ulysses con 56, Mowis, que una ó dos veces solamente ha sabido lo que es ganar una carrera, va con 46 kilos de peso, segun recordarán los sportmen ha poco corrió con 38, consiguiendo despues de grandes esfuerzos llegar penúltimo, dejándole la gloria de llegar solo á M. Amaré es decir á Richepanse.

Los partidarios de Ulysses le tienen mucha fé, lo que ha hecho que sea favorito en las ventas de anoche.

La carrera del dia es el premio «Havre» en el que están anotados cuatro campeones á cual mas valientes.

«Oasis» con 52 kilos hará un buen papel, el notable «Indes» con 62 en 2000 metros, tendrá que trabajar para vencer al ex-compañero de caballeriza «Cormeilles» que lleva 57 kilos y que no es nene para dejarle ganar sin haber hecho todos sus esfuerzos para derrotar al *tigre* del Stud Huetel, que lleva de ayuda á «Trabuco» que solo ha conseguido dar un *trabucazo* el dia que corrió con 50 kilos!!!

Favorito en los remates fué «Indecis» siguiéndole «Cormeilles».

El premio «Rivalidad» no deja de tener sus atractivos, pues veremos en la pista luchar al «Timoteo» con 53 kilos, potrillo que en las últimas carreras demostró tener grandes condiciones; á la desgraciada «Marinera» que correrá con 60 kilos, á «Rabelais» potrillo destinado á entrar siempre segundo, á «Fleurette» con 48, potranca de Mr. Amaré que á principios del 88 dió el mas grande batatazo conocido y por fin á «Sol de Mayo» que es un ilustre desconocido para los sportmens. «Marinera» y «Timoteo» son los que se disputan el primer puesto en los remates.

—En la vecina orilla empezaron los remates para las carreras del domingo, sobresaliendo entre los premios el «Inauguracion», en el que Recuerdo (argentino) es el favorito.

Deciase que Buricayupí (el fantasma) se encontraba mejor y que no seria de extrañar su aparicion en la pista el próximo domingo para disputar el premio al hijo de Phenix.

ESTUDIOS CIENTÍFICOS

Los japoneses y los gomosos—Deformidades del cuerpo humano—El «corsé» y el borcegui chino—Peligros que ofrece el corsé.

Dos japoneses—empresarios, sin duda, de alguna nueva compañia de saltimbanquis—recorrian, ayer tarde, las calles de la capital en busca de datos, estudiando el terreno, embobados ante tanto lujo y tanta magnificencia, distraidos por un movimiento para ellos, al parecer, insólito, sin darse cuenta que el aspecto de sus piés gruesos y cortos y de su correspondiente calzado, causaban la hilaridad de cuantos contemplaban á aquellos humildes súbditos del gran imperio del Japon. Lo mas estraño del caso es, que mientras se burlaban de las diminutas extremidades de los japoneses los gomosos de la capital, nosotros haciamos coro con los asiáticos y nos reiamos á carcajadas de los anglómanos porteños y de las muñecas de Nuremberg, ridículas y grotescas, que pululaban por esas encrucijadas de la reina del Plata.

Nuestro intento no es hacer un estudio de costumbres ni mucho menos ofrecer á los lectores de FIGARO un cuadro de ridiculeces; por consiguiente, dejaremos sentadas nuestras *premisas*, y solo aprovecharemos el recuerdo de gomosos y japoneses para entrar en materia.

Diversas prácticas usadas entre determinados pueblos del orbe han modificado profundamente ciertas partes del cuerpo humano; y estas modificaciones han pasado, como es notorio, de una generacion á otra.

La costumbre de estirar el labulillo de la oreja, de la nariz; de aplastar ó alargar la cabeza; la compresion del talle por medio de fajas ó de corsés, andando el tiempo, acaban por cambiar la forma de esos órganos, de esas regiones.

Los beduinos que se ajustan la cabeza por diez y veinte vueltas de correa para fijar su *haique* ó venda, ofrecen una cabeza cuya parte posterior presenta la forma de un melon. Segun Hipócrates, los pueblos vecinos del Mar Negro ó del Puente Euxino, acostumbrados á comprimir el cráneo de sus hijos, presentaban esta compresion natural en sus progenituras, y de su tiempo, esos pueblos eran macrocéfalos, es decir, de cabezas largas. Pallas, en su viaje en Taurida, notó con asombro el alargamiento posterior de la cabeza de los indígenas. Los omaguas comprimian entre dos tablas la cabeza de sus hijos.

La Condamine hizo dibujar los instrumentos que servian para esa compresion. Segun Oviedo, esa práctica era tan general en casi toda la América, que los papas tuvieron que proscribirla de toda la América Española en un concilio. Esas costumbres tan extraordinarias como extravagantes de amasar la cabeza humana, existen todavia en la isla de Sumatra, en las de Nicobar y en otras muchas comarcas de la Oceanía.

Los piés gruesos y cortos que las mujeres chinas y japonesas trasmiten á sus hijos y que tanta hilaridad causaban ayer á los gomosos porteños, llegan á ser el resultado del uso inmemorial de un borcegui metálico, que se opone á la crescencia del pié en longitud y favorece su desarrollo en espesor; lo que para el público porteño es horroroso, constituye una belleza extrema para los aristócratas chinos y japoneses.

Nosotros—hablamos de los naturales, así como de los extranjeros que no sean asiáticos—nosotros, hijos de naciones eminentemente civilizadas, nos reimos, vituperamos, deploramos esas prácticas impresas con el sello de la barbarie, y nos olvidamos de una costumbre tan salvaje como la de los borceguíes chinos y japoneses, que existe entre nosotros, queremos hablar del *corsé*, esa parte del vestuario mugeril, de invencion francesa, invencion maldita, que amenaza con su *refinamiento* constante, diario, á todos los pueblos de la tierra.

El corsé, con esa hoja de acero ó pedazo de ballena que encierra, con su estrecha compresion, aplana y marchita los pechos, los hace flojos y cirrosos; el corsé es mil veces mas peligroso que el borcegui chino, ya que marchita tantos atractivos, causa tantas enfermedades mortales y precipita en la tumba tantas tiernas y preciosas existencias; el corsé, en fin, que no limita sus estragos á aquella que lo lleva, pero que incomoda aún al feto en el claustro materno, lo trasforma, lo disforma y disforma á veces á una série de generaciones.

El corsé es acreedor no á nuestra hilaridad, sinó á nuestra maldicion.

¿Qué augurais vosotras, señoras partidarias del corsé, qué pensais de todo eso?

Si creeis que exajeramos, interrogad á un médico, artista, pintor, escultor ó á un hombre cualquiera de buen sentido: todos os contestarán que no solo el corsé perjudica la salud sinó que os deforma, que os afea. Leed la obra de la duquesa Laureana, los consejos de una coqueta: «Para ser amada»; leedla para burlaros de sus elucubraciones; y en vez de cold-cream, de velutina, de las aguas del Jordan y de salvado, de la albeña y de todo lo que os aconseja comprar, comprad la obra: «*Les modes et les parures anciennes et modernes*», es decir, «las modas y adornos antiguos y modernos», por A. Debay, de la edicion de Dentú; leedla y meditadla para vuestro gran provecho y el provecho de vuestros hijos presentes y futuros.

DR. PANGLOSS.

INFORMACION LOCAL

El Sr. D. Eusebio Rodriguez Cabello ha sido ascendido á Jefe de la seccion de Contabilidad de la Junta Superior de Marina.

El Sr. Cabello era digno de ese ascenso por los servicios que ha prestado á dicha Junta.

—

Han sido nombrados por el Gobierno Nacional: Sub-director de la Seccion del Ministerio del Interior, D. Gustavo Rodriguez; escribiente del mismo, D. Emilio Lahare; Subprefecto del puerto de Posadas, D. Emilio Balino; auxiliar contador de la oficina de Contabilidad de la Inspeccion de Marina, D. G. Rodriguez.

—

Por el Ministerio de Interior se dictó un decreto autorizando especialmente á la Seccion Topográfica de dicho Ministerio para que expida las instrucciones á los agrimensores encargados de hacer las ubicaciones de concesiones para colonizar los frentes sobre los rios Paraná, Paraguay, Bermejo y Pilcomayo; tendrán 10,000 metros por cada seccion de 16 leguas cuadradas.

El fondo de dichas secciones será de 40 kilómetros, salvo los casos previstos por el artículo 66 de la ley de tierras.

Los terrenos de propiedad particular, los ubicados en la confluencia de dos rios y los que tengan sus mensuras aprobadas no se alterarán en las dimensiones y servirán de punto fijo de arranque, segun lo establecido por el artículo de las instrucciones de que habla el 5º considerando de este decreto que dice: «Que de acuerdo con los antecedentes de este espediente se dieron á los agrimensores las instrucciones para efectuar la mensura, deslinde y ubicaciones de las mismas secciones á mediar.

—

Se han presentado al Ministerio de Hacienda los señores Sansinena y Cª, propietarios de la fábrica «La Negra», solicitando se les abone la suma de 7,090-35 $ como prima de las carnes exportadas.

—

El inspector general de máquinas Sr. Rugeroni ha recibido un telegrama, fechado en Montevideo, del comandante del crucero «Patagonia» en el que se le manifiesta estar listas las calderas de dicho buque para su inspeccion.

—

Al Ministerio de Hacienda se han presentado los Sres. J. Peralta Martinez, pidiendo en arrendamiento 40 m. de frente por 10 m. de fondo en cada lado de la entrada en el muelle de Bahía Blanca para un establecimiento balneario con almacenes, restaurants, etc.

La Direccion de Rentas, á quien se pidió informe, cree que puede acordarse la ocupacion accidental de una extension de ribera, pero dejando siempre diez metros para el tránsito público.

SECCION AMENA

Problemas que se resuelven

—No soy aficionado á la murmuracion; pero, francamente, no puedo por menos que protestar ante la vida misteriosa de ese jóven. En qué gana, de dónde saca para vivir rozándose con la *high life*, bien vestido, bien peinado... Unos dias en carruage, otros á caballo... y la verdad es que no tiene mas que un miserable sueldo de escribiente en una oficina ministerial. Por fuerza ha de trampear á todo el mundo...

—Que yo sepa, no debe á nadie un centavo...

—Pues, amigo, es un misterio impenetrable, porque yo no creo que robe lo que gasta.

—Nada de eso.

—Lo supongo.

—Estriba todo en una completa economia...

—Economía?

—Perfecta.

—Difícilmente creo que se pueda economizar en el lujo.

—El no lo gasta, sino que lo aparenta.

—Muy interiorizado está Vd. en su vida.

—Mucho; soy su amigo, y cómo á Vd., picóme la curiosidad de saber cómo se las componia con un sueldo tan exíguo, para vivir en la alta sociedad. Me le fuí derecho, y no tuvo inconveniente alguno en resolverme el problema.

—Paso necesidades angustiosas,—me dijo,—pero no las aparento. Distribuyo mis seiscientos nacionales anuales de una manera especial. Las sumas preferentes, para ropa; siguen los cigarros, despues el peluquero, en seguida el calzado, guantes, lavandera y planchadora...

—Y ese hombre comerá, cuando no lo inviten, lo que los camaleones.

—Esa misma pregunta le hice yo, y él me contestó presentándome el siguiente presupuesto de gastos anuales:

Ropa, imitacion Parentou, 80; cigarros, imitacion habano, 70; peluquero, imitacion calle Florida, 36; zapatos y botines, imitacion Bernasconi, 24; guantes, imitacion Jouvin, 12; cuellos y puños postizos, imitacion hilo, jabon, cepillos y peines, 30; una piecita amueblada en el 2º patio de una familia decente, 120; hotel del Budin inglés, á 30 centavos por cada comida dedestable, 180; propinas, 50; Total 600.

—Cómo Vd. vé, la mayor parte de sus lujos es pura imitacion....

—Yo lo veo casi siempre en el teatro.

—Entradas que le dan sus amigos los cronistas...

—Y los carruajes?

—Prestados. Concluye Fulano sus operaciones de Bolsa, y él mismo le ofrece su victoria para que la pasee por el parque. En cuanto á los caballos, como es buen ginete, no falta quien le suplique el adiestramiento de sus potros.

Si por acaso se ve comprometido á pagar en el café el gasto propio y el de sus amigos, economiza en la comida pasándose una semana con una sola por dia. Si lo invitan á un banquete, y este es á la tarde, almuerza temprano. Si es á la noche, come despues de la una.

En un solo año tuvo dos compromisos feroces. Uno era un regalo imprescindible á una niña en el dia de su santo. El otro una limosna que unas matronas le pidieron para auxiliar á los desvalidos.

El presupuesto estaba agotado, no habia superabit, ni fondos de reserva.

Despues de mucho reflexionar, tomó lo que quedaba de lo asignado á propinas, y con ello hizo frente al imprevisto. Los mozos del Budin inglés y el barbero se quedaron sin propinas en lo restante del año.

—Pero vamos á cuentas, y aquí me lo pillo. Ese jóven no asigna nada para... gastos de primera necesidad?

—No entiendo.

—Cómo le esplicaria yo á Vd. para que me entendiera... Supongo que su naturaleza no será insensible.

—Yo tambien me lo supongo...

—Y alguna vez... Vamos, es indudable que debe mantener amores con alguna modistilla ó *zuripanta* que andan de la Ceca á la Meca...

—Debe...

—Eso cuesta dinero...

—Cuando no se obtiene de balde.

—Hola!

—Tiene fortuna en amores, y cuando no la tiene, sus amigos se la prestan. Ya Vd. lo habrá visto infinidad de veces formando rueda en los nidos sospechosos de los paseos Caridad y Santa-Fé.

—Y me he hecho siempre la misma pregunta:—¿Con qué rola?

—No es él quien paga. Por lo regular, le cuesta la fiesta á algun conquistador de virtuosas sensibles que se hacen acompañar por amiguitas á quienes nuestro jóven enamora por no hacer mal papel.

Una tarde pasaba por la casa de la familia decente donde vive, y me entré á verle.

—Adelante!—me dijo, mientras yo empuja la puerta,—Vd. es de confianza.

Me encontré con que calentaba una plancha y estiraba una camisa.

—Qué hace, mi amigo?

—Este mes me toca de plancha. Lo presupuestado para este gasto se me ha ido en otra cosa y... tampoco podré comprarme ropa en este semestre, por lo que me verá Vd. convertido en limpiamanchas... Este sobretodo quedará flamante, no le quepa duda. Lástima que las rodillas de este pantalon estén algo gastadas. Diablos! y esta noche estoy invitado al gran baile que da Moya... mí amigo Moya... Estos guantes están detestables... tambien está agotado lo presupuestado para guantes y... ¿qué hacer? Agua Prat con ellos.

—Si Vd. quisiera admitir...—le dije.

—Qué?

—Jamás, amigo, jamás. Conozco la escuela y no quiero que seduzca. No me gusta vivir entrampado. Mi fortuna estriba en eso que nadie pueda decir que le debo un centavo. Sé guardar las apariencias, y muchos creen en mi vida desahogada.

—Pero, ese mozo ¿por qué no trata de cambiar de posicion?

—Ya lo hace.

—Cómo?

—Busca casarse con la hija única de un rico estanciero. No ha hecho estudios ni tiene habilidad para otra cosa.

—Ah! comprendo.

—Es un talento en su especie. Algunos conozco yo..,

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Nacional—Gran compañia infantil de zarzuela y operetas Hispano-Argentina. Debut el 26 de Enero de 1889.

Repertorio—Gran via—Dos ciegos—Mascotta—Diva—Toros de punta—Ya somos tres—Música clásica—Caramelo—R R y otras.

Fronton Nacional—18a. funcion de la temporada fuera de abono A beneficio de los innndados de San Juan—Para el Domingo 27, á las 3 1/2 p. m.

1er. partido colorados Antonio Uranga Manuel Uranga, Remigio Ayestarán azules M. Malcorra Marinero E. Guruceaga á 50 tantos con 4 pelotas de Hernani y 4 de Pamplona, y demás condicioaes reglamentarias.

2º partido colorados Chiquito de Eibar, Pasiego; azules, Manco de Villabona, Román Belequi, á 50 tantos con 4 pelotas de Hernani cuatro de Pamplona en condiciones generales.

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1888.

Conclusion

Comisaria 11—Clemente Desiliano cargar armas 20, Margarita Gardel desorden 8 Ramon Castellot id 8 Corti Colombo id 8, Domingo Mazini id 8. José Tanoli id 8, Oponlino Valenzuela id 8. Rosa Lucis id 8, Francisco Beltran id 8. Francisco Gramela Santiago Fricueli id 8. Aquiles Soldati id 8 José Trallar id 8, Mauricio Abal id 8. Agustin Rueoni id 8. Lorenzo Paglieri id 8 Lorenzo Perro id 8 Rafael Garcilo cargar armas 20. Miguel Lariche id 20. Grilo Petronato id 20. Angel Retoran id 20, José Pallone desórden 8, Luis Moron id 8. Angel Pedemonte Alfonso Cherachi id 8, Alberto Larichi id 8, Vicente Larichi id 8, Luis Berria id 8. Bernardo Chingare id 8, Bernabe Parda id 8, Felipe Alvo Cárlos Carugatti id 8. Agustin Ferrari id 8, Agus. Rafael id Cayetano Lomia Cárlos Salvador id 8, Francisco S. Auri id 8 Manuel Deporto Santiago Chappa id 8, Estela Chappa id 8, Manuel Fondin id 8. Pedro Trilfillo id 8.

Comisaria 12a—Maximo Nacimiento desorden 8, M. Lopez id 8, Tomas Lhaves id 8, Mercedes Leiria id 8, Agrapito Goyena id 8, Jus a Vazquez id 8, Aurora Gonzalez id 8.

Comisaria 14a—Inocencio Miranda desorden id 8 Victorio Benvenuto id 8, Pascual Cidhorno id 8, Pascual Comporto id 8, Josefa Mirano id 8, Cayetano Scarrioti id 8, Angel Leon id 8, Carlos Manduan id 8, Rafael Antaman id 8, Maria Elastinler id 8, Ignacio G. Garay id 8, Mercedes Vazquez id 8, Francisco Manbielle desorden 8, Antonio Tasara id 8, Salvador Olivero id 8, Cayetano Lespreito cargar armas 20, Santiago Vigneto desorden 8, Basetoro Halmiton id 8, Rosa Futo id 8, Flora Feira id 8, Lorenzo Ulboa id 8, Alejandro Cayetano id 8, Angel Glasée id 8, Emilio Fassi id 8, Rafael Feliotia cargar armas 20. Juan Curuceno desorden 8, José Viñas id 8, Tomás Gimenez id 8.

Comisaria 15a—José Orlando desorden 8, José García id 8, Pascual Mesa id 8, Santiago Pascuato id 8, Rafael Sprone ro id 8, Alfredo Olmos id 8. Santiago Latorre id 8, Ange Lombardo id 8, Francisco Toto id 8, Salvador Castillo id Bartolo Pascato id 8, Silvio Luques id 8, Santiago Cuadr id 8, Eusebio Blanco id 8, Juan Ricarola id 8, José Salivas id 8, Isais Cabral id 8, Tomas Ferreyra id 8, Pascua Calillora id 8, Bautista Cacinelli id 8.

Comisaria 16—Cesario Insurategui desorden 8, Cárlos Maison id 8, Peon Luis id 8, Juan de la Santa id 8, Aquile Cotrone id 8, Rafael Miqueti id 8, Santos Bejarano id 8, Vicente Frantino id 8, Faustino Gaitan id 8, Elvira Gonzalez id 8, José Carcalares id 8, Felix Roccas id 3, Domingo Sinmena id 8, Vicente Mochita id 8. Serafina Rerita Pablo Formello Juan Peroni id 8, Indalecio Cortina Luis Fernandez id 8 Andrés Cantelo id 8, Cayetano Permero id 8, Vicente Cerone id Juan Rodriguez Jose Rodriguez id 8, Domingo Fiori id 8. Constantino B rrre id 8, Antonio Busisio id 8, Vicente Maldonado id 8, Jesus Ferreyra id 8, Maria Garcia id 8, Francisco Fabani id 8, Masia Loneya id 8 Domingo Campolongo cargar armas 20. Manuel Blanco desorden 8, Luis Inarantegui id 8.

Comisaria 17—Antonio Dellano desorden 8, Francisco Salas id 8, Manuel Pereyra id 8, Bartolo Pelufo id 8, Manuel Perayra id 8, Cayetano Lara Cárlos Rufino id 8, Maria Melo id 8, Pedro Salas id 8, Mauricio Pezano id 8, Juan Serrano id 8, Victor Pintos id 8, Alberto Videla id 8, Rafael Beron id 8, Angel Gallegos id 8, Antonio Delfino id 8, Nicciás Trancio id 8, Rafael L Cardenas id 8, Emilio Pisfeo id 8, Luis Bermudez id 8, Emilio Peara id 8 José Gendale id 8, José Garopa id 8 Eduardo Taquela id 8, Vicente Roqueta id 8.

Comisaria 18a—Leonardo Fernando desorden 8, Nicolas Giudici id 8, Rafael Videla id 8. Antonio Canchalari id 8, Leonardo Para id 8, Pedro Tronllotiti id Fortunato Antonio id 8, Jacinto Luamenday id 8, Benito Lopez id 8, Luis Medina id 8 Ignacio Capdevila id 8, Arturo Diaz id 8 Emilio Duran id 8, Demetrio Montarelli id 8, Luis Pellegrini id 8. Nicolás Media id 8, Antonio Gil id 8, Manuel del Rio id 8, Martin Juarez id 8, Felix Cufiro id 8, Guido Testa id 8, José Duval id 8 José Pereiro id 8, Pascual Laguino José Rodriguez id 8, Benito Ferreira id 8, José Bussone id 8, Luis Gonzalez id 8, Eugenio Gardella id 8, Blas Scaroita id 8. Juan Calemona id 8, Juan Espence id 8, César Toniatti id 8, Juan M. Ducas id 8, Maralo Deluco id 8, Agustin Carloni id 8, Angelo Defalco id 8, Nicolás Defelique Ramon Laborde id 8, Pascual Polpe id 8, Carmelo Genovere id 8, Luis Vicini id 8, Pearo Bacigalupi id 8, Juan Arreondo id 8, Manuel Basua id 8. José Be aa id 8, Felipe Faneli id 8. Francisco Francés id 8, José Juris id 8, Rosario Cambella

id 8, Gabriel Rosa id 8, Felipe Urson id 8, Felipe Demarque André Gutierrez id 8. Juan Rosaicnga id 8, Manuel Gonzalez id 8, Antonio Amaya id 8, José Exursia id 8, Pearo Andraño i1 8, Manuel Martinez id 8, Vicente Falva cargar armas 20 Francisco Carrera id 20

Comisaria 19—Enrique Crippo cargar armas 20, Merlo Consoloto desórden 8. Parario Roldan id 8, Alberto Vatto id 8, Alberto Guasen id 8. Ramon Ferreyra id 8, Fernando Decha omo id 8 Saturnino Velasquez cargar armas 20. Máximo Anono desorden 8, Sebastian Blemente id 8. Juan B Ferrando id 8. J. B Lanata id 8. José Juganara id 8. Cárlos Janori id 8, Guido Garaseiti id 8, César Janetti id 8, José Janonl id 8, Juan Letia id 8, Juan Lospanin id 8, José Policarpo id 8. Domingo Paii id 8, Lorenzo Llunno id 8, Agusrin Gaucho id 8, José Pajl id 8, Alejondro Fontana id 8, Juan Busso i 8, Andrés Benvenito id 8, Geroraino Contardi id 8, Eusebio Basabilbaso id 8, Drea Vileta id 8, Mauricio Miguelotti id 8, Victorio Morquia id 8, Clemento Sangu netti id 8.

Comisaria 20—Pascual Leon cargar armas 20, Angel Bullin id 20, Jeaquin M. Gonzalez desorden 8, Jacinto Echavarria id 8, Manuel Reposo id 8, Cárlos Corti id 8, Manuel Massone id 8, Nicolas Doliancin id 8, Gines Noll id 8, Lazaro Mayolo id 8, Alfonso Berloci id 8, Eduardo Pedro id 8, Florentino Lucena id 8, Juan Cabrera id 8, Santiago Deirta cargar armas 20, Cuan Gerreli id 20, César Castelli id 20, Domingo Beranger id 20, Manuel R. Hliva id 2, Guillermo Donelly desorden 8, Juan Noel id 8, Alberto Irigoyen id 8, Emilio Sambelli id 8, Santiago Quintione id 8, Juan Buzzo id 8, Vicénte Guiñone id 8, Cárlos Penengo id 8, Juan Martinolich id 8, Josefina Fiori id 8.

Comisaria 21—Cárlos Vitale desorden 8, Santiago Schañne id 8, Constantino Perez id 8, Feliciano Sonchez id 8, Cosme Molina id 8, Domingo Puchi id 8 Jean Upeda id 8, Erneste Espaga id 8, Alfredo Verun id 8, Ramon Echegaray id 8 Pedro Garcia id 8, Julio Golo id 8, Emilio Golo id Cárlos Androni id 8; Antonio Bareio id 8, Alfredo Acdeoni id 8, Teresa Chilante id 8, Francisco Lambeiro id 8, Felisa Aever id 8, Estevan Raffo id 8, Angel Rodriguez id 8, Teodoro Peaboni id 8, Adolfo Avendaño id 8, Nicolás Wilan id 8, Francisco Lamaga id 8 Cárlos Gahichi id 8. Gregorio Minati id 8, Baltazar Maselini id 8, Flondio Ardello id 8. José Multi id 8, Pedro Pensolli id 8, José Salminelli id 8. Antonio Picasso id 8, Antonio Vencen id 8, Emilio Sala cargar armas 20, Batol Bonino desorden 8, Juan Lanotti id 8. Julio Arias id 8, Douningo Carotin in 8.

Comisaria 22—Francisco G ño desorden 8, Luis Derai id 8, Luis Rodriguez id 8, Ceferino Yachindino id 8, Lorenzo id 8.

Comisaria 23—José Francis desorden 8, Antonio Palermo id 8. Sebastian Chelli id 8. José Fumiche id 8, Anchorio Pascual id 8, Celestino Rafael Antonio Colombo Tugenio Napoleon id 8, Jose Florinelli id 8, Manuel Vasquez id 8. Isidoro Lacroze id 8, Juan Mallo id 8, Luis Lasso id 8, Eduardo Suarez id 8, Estevan Costa id 8 Antonio Arman id 8.

Comisaria 24—Francisco Massino desorden 8, Miguel Massino id 8, Pedro Langenotto id 8 Miguel Pugio Juana Estrada id 8, Juan Briacua id 8, Luis Morelli id 8. Pedro Lapla id 8, Ramon Ortiz id 8, Juan Rugera id 8, Natalio Pastorino id 8, Santiago Queiro o cargar armas 20, Felix Gutierrez id 20, Felix de la Triga desorden 8, Enrique Torres id 8, Pedro Almendre id 8, Salvador Safrede Enrique Torres id 8, Juan Baletta id 8,

Comisaria 25 Pedro Pedrello desórden 8, Cárlos Monetti id 8, Luis Rarsti id 8.

Comisaria 26—Pedro Esponda cargar armas 20, Cárlos A. Giovanelli desórden 8, Rosa Gonzalez id 8, Teresa Heledia id 8, Rosa Chuven id 8, Benito Suarez id 8, Jnan Lavarello id 8, Teresa Heredia id 8.

Alcaidia Oeste—Salustiano Roldan desórden 8, Fernando Amadeo id 8, Jucilo Tranzo id 8, Serafin Gualladone id 8, Victorio Bracamonte id 8. Felix Marquesse id 8. José Rolando id 8 Dionisio Gravenago id 8, Antonio Guastapino id . Gayetano Padura id 8, Ramon Cobos id 8, Francisco Escranza id 8. Eugenio Marquesse id 8.

Alcaidia—Miguel Roca desórden 8, Fortunato Depierro id 8, Fermin Diaz id 8. Pio Tremonti id 8. José Chicolar id 8, Pedro Colombo id 8, Juan Soldani id 8, Damaso Aculle id 8, Elias Bilorne id 8, Pedro Galeriano id 8, Nicolás Villar id 8. Sergio Iglesias id 8 Santiago Meolada id 8, Felipe Carmelo cargar armas 20. Cárlos Balevalo desórden 8, Cristino Grajera id 8 Miguel Storerino cargar armas 20, Antonio Lombardo id 20. Antonio Sarrilo desórden 8. Vicente Maquiarelli cargar armas 20, Pascual Orsi desórden 8. Ramon Guilloo id 8, German Allano id 8, Miguel Mencuzi id 8. Pedro Ramirez cargar armas 20. Juan S. Asgerich desórden 8, José Aralos 8. Emilio Labetel id 8, Mario de Oro id 8. Rosario Gambrara id 8, Lorenzo Leiva id 8. Antonio Coba id 8, Miguel Cehelico id 8, Deader Español id 8, Pedro Cariolo id 8, Daniel Barral 8, Antoio Barreira id 8, Nicolás Leconda cargar armas 20, Antoni Leonedo desorden id 8 Pedro Lorenzo Chirilo id 8. Juan Ferrari ie 8, Juan Porta Emilio Calleso id 8, Eduardo Sperone id 8, Alfredo Primo id Vicente Villoni id 8, Leonardo Castaño cargar armas 20, Genoro Geronimo desorden 8, Rudecindo Churruarin id 8 Vicente Lara id 8. Torcuato Daimerini cargar armas 20, Vicente Masiano desorden 8, Miguel Vicuene id 8, Guillermo Molina Alfredo Rossi id 8, David Wilson id 8. Clementina Bustos id 8, Salvador Romano id 8, Joaquin de angelo id 8 Antonio Lmbardo id 8. Manuel Pedraza id 8. Agustin Rondana id 8 Salvador Chiavari cargar armas 20 Teodoro Oliver desorden 8, Domingo Vaselo id 8, Wilhian Kideguay id 8, Cayetano Santaua id 8, José Retagna id 8, Luis Felipa id 8, Marcelino Fracco id 8, Ciriaco Perevra id 8, Guillermo P. Reyes uso de armas 20. Suma $256,—Buenos Aires, Enero 20 de 1889.

Melchor J. Arana.
Tesorero.

Enero 21 de 1889:—Publíquese.

DURAO.

50,000 PESOS

PRIMER SORTEO 15 DE FEBRERO DE 1889

La fortuna con pocos pesos sin perder capital

LA VERDADERA CAJA DE AHORROS

Obligaciones del Banco Constructor de La Plata con premio

Autorizadas por el Superior Gobierno Nacional por decreto fecha 19 de Noviembre de 1888 y se cotizan en la Bolsa de Buenos Aires garantidas con todo el capital del Banco Constructor de La Plata, que es: quince millones de pesos. Tres sorteos.

El 1° 15 de Febrero 1889 con 50.000 ps primer premio.
El 2° 15 de Mayo 1889 id 50.000 id id id.
El 3° 15 de Setiembre 1889 id 100.000 id id id.

A mas hay premios de ps 40 000. 30.000, 25.000, 20.000, 10.000, 5.000, 3 000, 1.000, 500, 100, 50 y los menores de 15 pesos.

Todas las obligaciones tienen que ser sorteadas con premio durante 15 años, segun la tabla de amortizacion.

El primer sorteo tendrá lugar el 15 de Febrero de 1889, en el local del Banco Constructor de La Plata, calle San Martin 132 nuevo, ante dos escribanos, en presencia del consejo y públicamente.

El Banco vende estas obligaciones, por cuenta y órden de sus dueños, en pequeñas y grandes cantidades.

Tambien se pueden obtenerlas pagaderas en diez mensualidades.

Ocurrir al Banco Constructor de La Plata, en Buenos Aires, calle San Martin, núms. 134 y 136 nln., ó las sucursales en La Plata, calle 6 y 45, y en la Boca, calle General Brown esquina Suarez. — *Cárlos M. Schweitzer,* director principal. E24 v17

Municipalidad de la Capital

AVISO Á LOS PROPIETARIOS

Se hace saber á los propietarios de las fincas existentes dentro del radio del Municipio de la Capital que con arreglo á la ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante se encuentran en la obligacion de inscribirla en la Oficina de Recaudacion de Impuestos, Perú 337 nln la que se inserta para su conocimiento

Art. 2'—El impuesto general municipal de Limpieza, Alumbrado y Barrido, será pagado por los propietarios durante el año 1889 por trimestres adelantados.

Art. 4'—Los propietarios que abonen anticipadamente y de una sola vez los impuesios de Limpieza, Alumbrado y Barrido de todo el año y que correspondan á sus propiedades ya esten ocupadas por ellos mismos ó ya esten alquiladas, gozaran de un descuento de 10 olo sobre el impuesto total.

Art. 29'—Los contribuyentes que no verificaaen el pago en las épocas determinadas estarán sujetos á una multa igual al 50 olo del impuesto que le corresponde abonar.

Esceptuánse de hacer esta inscripcion en la oficina arrsba indicada los propietarios que tengan sus propiedades ubicadas en los antiguos partidos de Flores y Belgrano debiendo hacerse ella en las colecturias establecidas en las secciones indicadas. e20v19f.

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN ENERO DE 1889.

	Premios	Suertes
Juéves 3	$ 10,000	1000
Juéves 10	» 20,000	2200
Juéves 17	» 10,000	1000
Juéves 24	» 25,000	1000
Juéves 31	» 10,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Diciembre de 1888 —*Gregorio Fernandes.* Administrador ol v pm.

Aviso oficial

Se avisa á las señoras costureras de la Comisaria General de Guerra, que deben concurrir en el corriente mes, á fin de renovar sus respectivas fianzas y recibir nuevas libretas.—Enero 12 de 1889.—*El Gefe del Taller.* E13v31

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillísimo enviará su descripcion gratis á quien lo desea. Dirigirse el Sr. Nicholson 1260 Santiago del Estero. E19v18F

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life,* se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hny Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo. Calle Maipú, nuevo 294.

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnabie, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—sEtudio, San Martin 44 nlv. A—p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. A—p.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de articulos de imprenta, depósito de papeles, etc. de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 440, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionara todas los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. —A ab 1° p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conserva de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.-

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 440, nuevo. A—p.

BANCO

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2	o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5	"
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1	"
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6	"
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5	"
" " en oro á 60 dias	3	"
" " " " á 90 dias	3	"

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7	"
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9	"
Por adelantos en cuenta corriente	9	"

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell,*—Secretario. perm.

«Todos para uno»

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

278-Calle San Martin-278

Capital: pesos 2.000.000 mln. Aprobada por decreto del Superier Gobierno de 31 de Diciembre de 1888.

TIENE POR OBJETO:

1° Adquirir y explotar la empresa del seguro mútuo de propiedad del señor Antonio B. Gazzano denominada: «Todos para Uno».

2° Continuar los contratos de seguros celebrados por dicha empresa.

3° Efectuar seguros, y

4° Realizar toda clase de operaciones ya sean contra incendios, sobre la vida, maritimos, y accidentes, etc., etc.

Las acciones (de 100 pesos cada una) se pagarán en la forma siguiente:

5 olo al suscribirse, 5 olo un mes despues y el resto en cuotas del 5 olo á pedido del directorio, con intérvalo de un mes entre una y otra, por lo ménos.

DIRECTORIO.

Presidente Dr. Cárlos Delcasse, Chacabuco 129 altos
Vice-presidente—Dr. Guillermo Godio, San Martin 320.
Secretario—Don Florencio Madero, 25 de Mayo 491.
Tesorero—Don Luis Montaña, Cuyo y Callao.
Vocales—Don Agustin Chigliani, Paraguay y Esmeralda Guillermo Gaebeler, Victoria y Misiones; José Bernasconi, la. Catamarca 463; Pedro Vasena, Belgrano 1222; Félix Gambetta, Victoria 1893: Lucas Eparraguirre, Talcahuano 647.
Director gerente Juan Giannetti: inspector general, Antonio B. Gazzano. corredor, A. Raberg.

NOSA—La suscricion de acciones puede hacerse en el local de la sociedad ó en el domicilio de los directores. E.19-p.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Avisa al comercio y al público en general, que desde el 1° de Febrero próximo, abrirá sus puertas para efectuar las siguientes operaciones:

Tomar á su cargo toda clase de cobranzas en general.

Hacer anticipo sobre los valores á cobrar que se le confien, bajo caucion ó con cualquiera de los pactos que autoriza el Código Civil.

Tomar y dar en arriendo propiedades urbanas y rurales.

Efectuar todo pago que se le encomiende y hacer operaciones bancarias en general.

Se hace saber tambien que las operaciones del Banco serán dirijidas por las siguientes comisiones que han sído nombradas del seno de su Directorio:

COMISION JUDICIAL—Dr. Victor M. Molina, Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Guillermo Godio.
COMISION DE DESCUENTO—Daniel C. Amadeo, Emilio Castellanos, Jacobo Peuser.
COMISION DE JUSTIPRECIO—Eduardo Ruiz, Antonino J. Alvarez, José Bernasconi.
ABOGADO DEL BANCO—Dr. Manuel Avila.
PROCURADOR—Lucas Iparraguirre.

Buenos Aires, Enero 24 de 1889.

El Gerente, *Juan Gian-netti*

REMATES GENERALES

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

—En la Plata. El domingo 27 de Enero á las 2 p. m. de una manzana de terreno dividido en 32 lotes y varios lotes en la manzana de enfrente con frente al boulevard 13 entre las calles 38 y 39, venta liberal. El dia del remate de 1 á 1 1I2 frente á nuestra casa habrá coches para conducir gratis á los señores interesados.

—El domingo 10 de Febrero, á las 5 p. m. en Adrogué remataremos 44 lotes de terreno de 1500 á 2000 vs. cds. con la ínfima base de 20 cents. vara cuadrada.

—El miércoles 30 de Enero, á las 3 p. m. frente al Puerto de La Plata, remataremos 2 manzanas núms. 10 y 20 del plano oficial de 11.400 metros cuadrados cada una, con hipoteca de 1 ps. por metro.

Base de venta 1.50 ps. metro.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 153

—El domingo 3 de Febrero á las 2 p. m. en la estacion Martinez (F. C. del N.) remataremos 8 lotes de terreno ó sea 36,000 varas cuadradas, dos cuadras antes de llegar á la estacion. Base de venta 60 centavos vara cuadrada; mas datos en nuestra casa.

—El viernes 25 de Enero á las 5 p. m. remate de un terreno ubicado entre Belgrano y Moreno, segunda Catamarca 143 n. v. con cuatro piezas de material; 11 varas de frente por 50 de fondo. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

El martes 5 de Febrero á las 3 p. m. en Bahia Blanca, de una fraccion de terreno con frente al Boulevard Juarez y la calle Lavalle, á la calle Dorrego y as Heras. La venta se efectuará en lotes con opcion al todo; 26,000 varas divididas en lotes. Base de venta un peso vara cuadrada; el remate en nuestra casa.

—El domingo 27 de Enero á las 2 1I2 p. m. en Flores, de un lote de terreno entre 25 de Mayo y Colon. Base de venta 6 pesos vara cuadrada.

—El domingo 27 á las 2 p. m. de 2 lotes de terreno á cuatro cuadras de la plaza de Flores calle Necochea entre Circunvalacion y la siguiente, cada uno tiene 17 varas á 68 por 45 de fondo. Venta al mejor precio sin base; mas datos en nuestra casa San Martin 153.

—El viernes 25 de Enero á las 2 p. m. 4 yeguas percherones, 1 id Anglo-Sajona, 1 id Rusa, y 1 id carrera y 1 padrillo. El remate y mas detalle en nuestra casa, venta al mejor precio.

—En venta particular, 200 bolsas avena inglesa, importadas por Lancaster y Lawson, pueden verse en nuestra casa, San Martin 153 nuevo.

—El juéves 24, á las 3 p. m., por cuenta y órden de la Sociedad Fomento Territorial, 1380 hectáreas, en Dolores, á 2 leguas escasas de la plaza de la ciudad.

El campo tiene cuatro poblaciones denominadas y conocidas por Santa Bárbara, Esperanza, La Fortuna y Bellavista, casi todas de material, una con seis piezas etc.

Base 15 pesos hectárea, mas datos en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 nln. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1I2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

Gran remate artístico, coleccion de artículos de lujo de todas clases, muebles alhajas, efectos gran novedad.

Se exhibirán el miercoles 19 Jueves 20 dando principio los remates desde el ventiuno á las 8 1I2 de la noche

—El domingo 27 de Enero á las 11 de la mañana gran remate feria, en nuestro espacioso local de la Floresta á un paso de la estacion Floresta del F. C. del O.. Venderemos vacas, vaquillonas, terneros, novillos, toros etc., todo de primer orden.

—El domingo 3 de Febrero á las 5 p. m. venderemos la gran propiedad de renta esquina de las calles Victoria y Catamarca 42 1I2 varas de frente á la primera por 92 de frente á la segunda. Produce 1,000 pesos proximamente de arrendamiento y está libre de contratos. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El domingo 3 de Febrero á las 4 de la tarde, venderemos un magnífico terreno 14 varas de frente al boulevar de Callao por 64 1I2 de fondo entré las calles Juncal y Arenales. Base de venta 10 pesos vara cuadrada.

—El domingo 27 de Enero, gran remate de terrenos en la capital de la república. 150 varas de frente sobre el boulevard La Plata por 300 varas de fondo y frente sobre la gran calle Pavon. La venta se hace por manzana, ó pequeños lotes. Base de venta 3 pesos vara cuadradas.

—El sábado 2 de Febrero de alquiler de fincas para familias, remate rspecial de 17 casas en la calle de Rivadavia en el Caballito frente al Fronton nacional. Las condiciones son las siguientes:

1° El alquiler será por dos años, pagaderos por trimestres adelantados.

2° Las casas solo se alquilan para familias.

3° Los inquilinos no podrán hacer el traspaso de su contrato sin la autorizacion del propietario de la finca.

4° Los impuestoc municipales y las disposiciones sobre higiene son de cuenta del locatario.

Nota: El dia del remate el licitador debe llevar consigo el dinero necesario para entregar el trimestre adelantado en el acto mismo en que se le dé el boleto de alquiler y la llave de la casa. 8102e5,

—El juéves 24, á las 2 p. m., de un magnífico campo en Rauch, de media legua, formando un magnífico establecimiento rural, á 3 leguas de la estacion Floresta del ferrocarril del Sud.

Base de venta 90 ps que tiene en cédulas.

NOTA—Este remate se celebrará en la calle de Rivadavia, al lado de la Bolsa de Comercio.

LICITACIONES

Policia de la Capital—Por el presente se llama á licitacion para la provision de dos mil seiscientos setenta y dos uniformes de invierno para los agentes de este Departamento los que se compondrán de las piezas siguientes:

2672 chaquetillas.
2672 pantalones.
2672 morriones.
2672 pompones.
2672 escarapelas.
5344 respiradores.
2672 corbatines.
4864 pares polainas.
5344 pares guantes.
2672 letras y números para el brazo.
49 ginetas para Sargentos primeros.
144 id id id segundos.
193 escuadras para cabos primeros.
192 id id, 2os.
49 chapas id sargentos 1os,
144 id id, segundos.
193 id id cabos 1os.
192 id id. 2os.
2094 id id vigilantes.

13 trajes compuestos de pantalon, chaleco, levita y gorra para los ordenanzas de la casa central.

107 trajes compuestos de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas y caballerizos de comisarias, llaveros, capataces, peones de caballeriza y conductores de vehículos.

Las piezas de que se compongan estos uniformes se presentarán iguales en material, calidad y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado el dia 20 de Febrero á la 1 p. m. en el despacho del señor Gefe de Policía y se abrirán en presencia de los interesados y escribanos de gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de renonocida responsabilidad y no acreditar haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe total de su propuesta, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presentatan modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes se hará en cantidades de cuatrocientos, á una comision que se nombrará para recibirlos ó rechazarlos sinó se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones expresadas; debiendo empezar la entrega dos meses despues de serle notificada la aceptacion de su propuesta y quedar definitivamente terminado dentro de los quince dias subsiguientes.

Por la falta de cumplimiento ó cualesquiera de estas cláusulas, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos mln.

El pago se hará por Tesoreria Nacional con letras á tres meses de plazo sin interés y á contar desde el dia de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada—*Pablo Soldani,* Comisario de Ordenes.—Buenos Aires, Enero 20 de 1889. E18 v20f

Comisaria General de Guerra

El 15 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 4 de 1889.—*El Comisario General.*

E8 v15F

El 18 de Febrero próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de uniformes de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.—Enero 17 de 1889.—*El Comisario General.*

E 18 v 18 F.

El 15 de Febrero próximo á las 2.30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 314 pares de botines con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 15 de 1889.—*El Comisario General.*
E16 v15 F.

El 15 de Febrero próximo á la 1 y 30 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de banda, con destino al Regimiento 2° de Artillería.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 14.—Enero 10 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v15f

El 8 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos de banda con destino al Batallon 3 de Infanteria de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m el dia 7.—Enero 8 de 1889.—*El Comisario General.*
e10 v8f.

El 15 de Febrero próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de impresos con destino á la Estadística del Estado Mayor General.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 14.—Enero 12 de 1889.—*El Comisario General.*
E13 v15F

Municipalidad de la Capital

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 1° de Febrero próximo á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Flores al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco ps. mln. y estampilla municipal de 50 centavos. prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 3000 ps. mln. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln. en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia de la misma.

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley órganica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion. —Buenos Aires, Enero 19 de 1889.—*El Secretario.*
e23v1°f

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCUENTA CUADRAS DE MACADAM—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el 31 del corriente á las 3 de la tarde para la construccion de cincuenta cuadras de macadam en los caminos que conducen de Belgrano al Cementerio de la Chacarita, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto á los interesados en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de cinco pesos mln. y estampilla municipal de 50 centavos, prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de 5000 ps. mln. en garantia de la misma, los cuales serán devueltos una vez firmado el contrato: igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de 20,000 pesos mln en cédulas nacionales ó en Bonos Municipales en garantia del contrato,

Para la aceptacion de las propuestas se tendrá en cuenta el mayor número de cuadras á entregar terminadas por mes.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artíulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.

Buenos Aires, Enero 18 de 1888..—*El Secretario*
E22v31

PARA LA CONSTRUCCION DE CINCO AMBULANCIAS DESTINADAS Á LA ASISTENCIA PÚBLICA.

La secretaria de la Intendencia municipal recibirá propuestas el Viérnes 1° de Febrero á las 3 de la tarde para la construccion de cinco ambulancias destinadas al servicio de la Direccion de la Asistencia pública, con arreglo al pliego de condiciones que en dicha secretaria estará de manifiesto á interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln. y estampilla municipal de 050 cent. prévio depósito en la Tesorería Municipal de 500 pesos mln. en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato. Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el articulo 31 de la ley organica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

La Intendencia se reserva tambien el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas que no llenen los requisitos de este aviso no se tomarán en consideracion.—Buenos Aires, Enero 18 de 1889:

El Secretario,
E18v11f7.

—

Buenos Aires, Enero 16 de 1889.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA

Art. 1° Desde la promulgacion de la presente ordenanza, queda prohibida la venta, sea particular, sea en pública subasta, de muebles usados, ropas de uso personal ó de cama, igualmente usadas que no lleven un certificado de la Direccion General de Asistencia Pública en que conste que han sido desinfectadas por órden de ella.

Art. 2° La autorizacion para la venta de los objetos de que habla el artículo anterior, queda librado al juicio de la Direccion General de la Asistencia Pública.

Art. 3° Todo individuo que compre ó venda ropa ó muebles usados, dará parte inmediatamente á la Oficina de la Inspeccion General.

Art. 4° Aquellos objetos contaminados de escaso valor ó difícil desinfeccion ó deteriorables por los agentes de desinfeccion serán quemados siempre que la Direccion General de la Asistencia Pública así lo detemine, siendo abonados prévia tasacion de su valor aproximativo. Las ordenes de pago serán firmadas por el Director de la Asistencia Pública.

Art. 5° La Inspeccion General velará por el cumplimiento de esta ordenanza; dará cuenta á la Direccion General de la Asistencia Pública de lo que ocurriese y una vez al mes por lo menos hará la inspeccion de los Monte Pío, cambalaches y cualquier lugar donde se comercie con objetos usados.

Art. 6° Queda derogado todo lo que se oponga á la presente Ordenanza.

Art. 7° Los infractores á la presente ordenanza sufrirán una multa de 50 pesos.

Art. 8° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros,
Secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

E17v2f

—

SERVICIO DE ACARREO DE TIERRA ARENA Y LADRILLO—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 20 del mes de Abril del año próximo á las 2 p.m. para el servicio durante todo el año de 1889, de acarreo de tierra, arena y ladrillo que necesite la Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Secretaria.

Los propuestas se presentarán cerradas con el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 centavos y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 200 pesos mln. en garantia de la propuezta y los cuales perderan si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.

Al firmar el contrato depositará igualmente el contratista en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la cantidad de 2000 ps. mln. en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltos administrativamente, en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1888.—*El Secretario.* d22 v20a.

—

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Art. 1° Las empresas de ferro-carriles que corran dentro de los paseos públicos del municipio deberán en el plazo de dos meses, cerrar sus vias con barandas de hierro de uno y otro lado.

Art. 2° Los ferro-carriles que corran por las calles del municipio ó que las crucen, deberán establecer en el mismo plazo de dos meses, portones de hierro, barreras ó cadenas cuidadas por un portonero en cada cruce de calle ó Avenida.

Art. 8° Las empresas de ferro-carriles que no den cumplimiento á ésta ordenanza dentro del término de dos meses, pagarán una multa de 500 $.

Art. 4° Si vencido el plazo señalado en el artículo 3° y á pesar de ello, no cumplieran, las empresas de ferro-carriles esta ordenanza; el Poder Ejecutivo mandará construir dichas obras por cuenta de las mismas.

Art. 3° Mientras no estén completamente cerradas las vias, los ferro-carriles no podrán andar á mayor velocidad que la que determina el decreto del Gobierno Provincial sobre la materia, bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Art. 6° Dentro de quince dias deberán colocar y mantener en todas las horas del tráfico, peones guardianes en cada boca-calle y á cada costado á fin de prevenir á los transeuntes la proximidad del tren: bajo la multa de 500 $ por cualquier infraccion.

Francisco P. Bollini—Nicolás Ballesteros
Secretario.

Por tanto: cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.
CRANWELL.
Eduardo P. Durán.
d28 v11f

—

PARA LA PROVISION DE 200 POTROS Y 100 CABALLOS—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 29 del corriente á las 3 p. m. para la provision de doscientos potros y cien caballos destinados al servicio de la Administracion de Limpieza, debiendo ser por lo menos de 6 1[2 cuartas de alto, sanos, gordos y de pelos oscos.

Las propuestas se presentarán cerradas en el sello nacional correspondiente y una estampilla municipal de 50 cts. mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de seiscientos pesos mln. (600) en garantia de la propuesta. Esta suma se devolverá una vez aceptada alguna de ellas.

Al firmar el contrato, depositará igualmente el proponente cuya propuesta fuere aceptada, la suma de mil quinientos ps mln. (1500) en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, en dinero efectivo ó títulos de renta.

Los caballos y potros se entregarán á medida que lo solicite el Administrador de limpieza, y en el local que él mismo indique.

Las sumas totales deberán consignarse en números y letra.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar en su favor ni aun el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente, en la forma que dispone el articulo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos consignados en este aviso, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1889.—*El Secretario.*
E15 v29

—

PROVISION DE MATERIALES Á LA MAESTRANZA DE LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS É INSTRUMENTOS DE INGENIERIA Y ÚTILES DE DIBUJO PARA LA MISMA DURANTE EL AÑO 1889—Llámase á licitacion para la provision de materiales á la maestranza de la Oficina de Obras Públicas é instrumentos de Ingenieria y útiles de Dibujo para la misma oficina durante 1889, con arreglo á las planillas que estarán de manifiesto en esta Secretaria.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de 5 ps mln y una estampilla municipal de 50 centavos y serán abiertas en esta Secretaria el 22 del corriente á las 3 p. m.

Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps mln. en la tesoreria municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.

Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantia del cumplimiento del mismo, la suma de 2000 ps mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.

Los artículos no comprendidos en la planilla anterior serán provistos por el licitador á los precios corrientes.

El pago se hará á los 90 dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia.

Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.

Las sumas totales deberán consignarse en número y letra.

Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomados en consideracion.

Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Enero 12 de 1889.—*El Secretario.* e12v22

—

PALACIO MUNICIPAL—CONCURSO PARA LA PRESENTACION DE PLANOS—De acuerdo con el decreto siguiente, llámase nuevamente á concurso para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal.

Enero 3 de 1889.

CONSIDERANDO:—Que el dia 1° del corriente, fijado para la presentacion de planos en el concurso para los del Palacio Municipal, no concurrió mas que un solo proponente.—Que al dia siguiente, el 2, se presentaron dos proponentes mas con planos y pliegos.—Que dada la importancia de la obra es conveniente buscar la concurrencia del mayor número posible de proyectos.—Que el H. Concejo Deliberante no ha tomado aún en consideracion el pedido de esta Intendencia, sobre fijacion de premios para los proyectos superiores que sean aprobados.—Que los planos y pliegos presentados han permanecido ocultos y cerrados.

Por todo esto,
El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 d 1889.

El Secretario.

—

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:
El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal, actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud, la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por el Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E. Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículo anterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:
Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.
CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

E 9 v 1 A

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viages redondo semanal desde la Estacion Soler (F. C. al P.) á Puente Alsina, pasando por el Pueblo Gral. Villegas.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas será abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1889.—*T. de Veyga* Secretario. E21 v.F19.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos diarios en cada línea desde 1° línea—Estacion Castilla á la de Areco. 2° Capitan Sarmiento á C, de Areco.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Adminsstracion de Correos de La Plata el dia 19 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1889—*T. de Veyga* Secretario. E21 vF19.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Rio 4° pasando por la Carlota á Achiras, Villa Dolores, San Pedro, Las Rosas, Nono y Villa del Tránsito.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel umplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias y carruajes propios al movimiento de pasajeros durante un año, haciendo un viaje redondo en la 1a. línea y tres viajes redondos en la segunda, 1a: línea Chilcas á Salta 2a. línea Salta á Jujay.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de ros interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diario en la 1a. línea y uno redondo diario en la 2a. en los meses de Setiembre á Abril y dia por medio en los de Mayo á Agosto de la estacion Vedia á Lincoln de la estacion Vedia á Lavalle.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos en La Plata, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 14 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario.
E14 v12F

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Goya á Mercedes y Paso de los Libres.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 12 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Enero de 1889—*T. de Veyga*, Secretario. E14 v12F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo diariamente desde la estacion Cachar (F. C. S.) al pueblo de Rauch.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo seis viages redondos mensuales en los meses de Octubre á Abril y cuatro en los de Mayo á Setiembre desde Tres Arroyos á Bahia Blanca, por Las Mostazas

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E11 v9F

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo un viage redondo semanal desde la Colonia Florencia á Resistencia, pasando poo la Colonia Alejo Arocena.

Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertos y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Resistencia el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m — Buenos Aires 24 de Enero de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. e24v22f

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Santa-Fé á San Javier, pasando por Santa Rosa, Cayastá y Helvecia. (Departamento de Minas) á La Higuera pasando por Guasapampa, Clénega del Coro y Rara Fortuna, volviendo por San Cárlos, Nrelquin y Ojo de Agua.

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. E24 v F 22.

—

Por disposicion del señor Director General, se llaman propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por Sillas Correos durante un año haciendo un viage redondo semanal á cada uno de los departamentos que mas abajo se detallan en combinacion con las mensagerias que parten de Catamarca á Chumbicha. Desde Chumbicha á Tinogasta y de Chumbicha á Andalgalá, pasando por los pueblos de Alfonsilla, Cerro Negro y Capabana: 2° por Lujan, San Gil, Pipinaco y Pilciao.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 22 de Febrero próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 24 de 1889.—*T. de Veyga*, Secretatio. E24 v22f.

EDICTOS

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Nicanor Gonzalez del Solar, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Juan B. Seda** que dentro del término de quince dias deben presentar al síndico provisorio don Bernabé Martinez domiciliado en la calle de San Martin número ciento setenta y cinco los títulos justificativos de sus créditos respectivos con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pudeen hacer pagos ni entregas al fallido bajo pena de lo que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligacionee que tengan pendientes en favor de la masa.

Asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor juez comisario don Sebastian Alegre domiciliado en la calle de Bolivar núm. 44, en la inteligencia de ser tenido á los contraventores por ocultadores y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Enero 11 de 1889.—Secretario, *A. Cordero*—Oficina Charcas y Rodriguez Peña. E15 v19F

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Daniel Pastor**, que dentro de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, don Sebastian Palan, domiciliado en la calle Rivadavia núm. 786. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1349 del Cód. de Comercio, previniéndose que por lo que se dispone en el art. 1569 del citado Código, no puede hacerse pago ni entrega de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exhonerados los que lo hiciesen de las obligaciones que tengan para con la masa. Se hace saber á todas las personas que tengan en su poder efectos del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario, Claudio F. Benites, domiciliado en la calle Cangallo núm. 1455 (nuevo), en la intelijencia de que si no lo hiciesen, serán condenados como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Enero 23 de 1889.—*Cárlos N. Gonzalez.* E23 v12F.